

00000029

RESOLUCION No.89-2-1-0000235

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de septiembre de 1987, se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada PIPO C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de PIPO S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos; la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría el 3 de marzo de 1989;

QUE el señor José Juez Arboleda, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Fernando Vaca Cortes, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.89-234-IL del 24 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-733 del 3 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada PIPO C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de PIPO S.A.; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en TRES MIL DOSCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

000003

Foja 2 de 2
Resolución No. 2-1-1-00002855
PIPO C.LTDA. cambia a PIPO S.A.

~~GUAYAS~~ ~~ARTICULO PRIMERO~~ ~~DISPONER~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~Notaria~~ ~~Décima~~

~~ARTICULO SEGUNDO~~ ~~DISPONER~~ que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de agosto de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

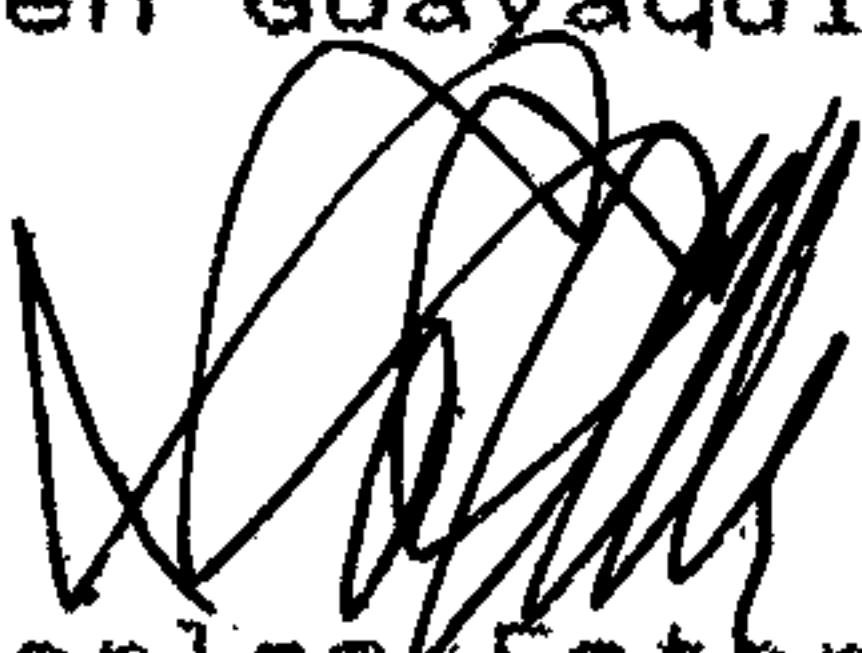
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

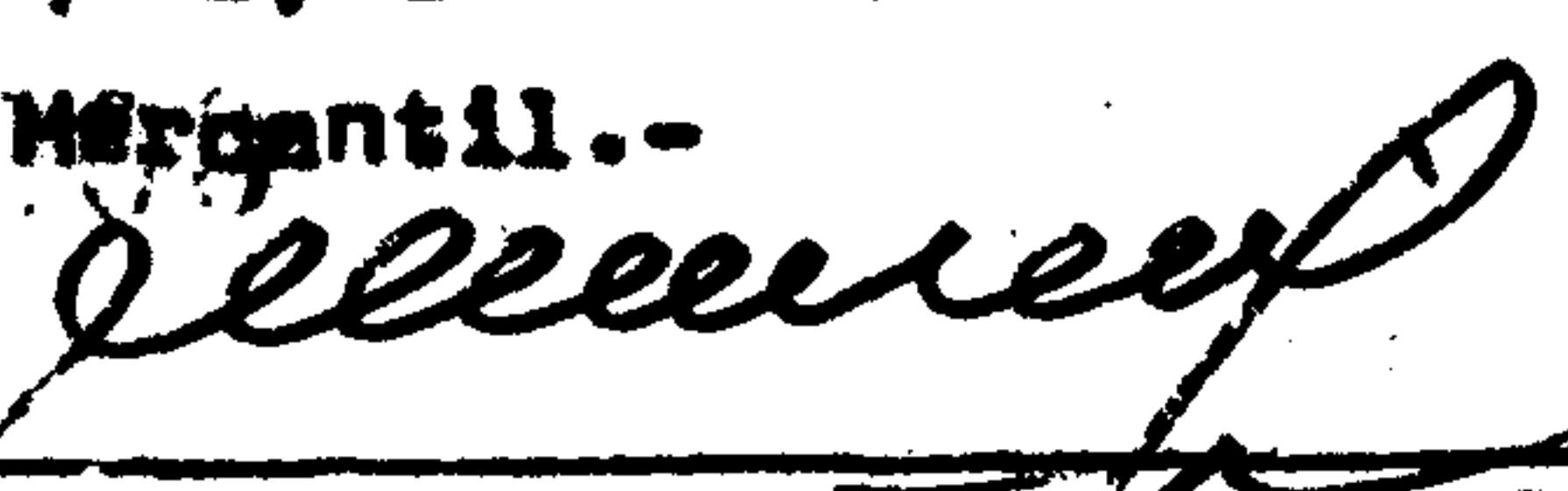
19 ABR. 1989


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

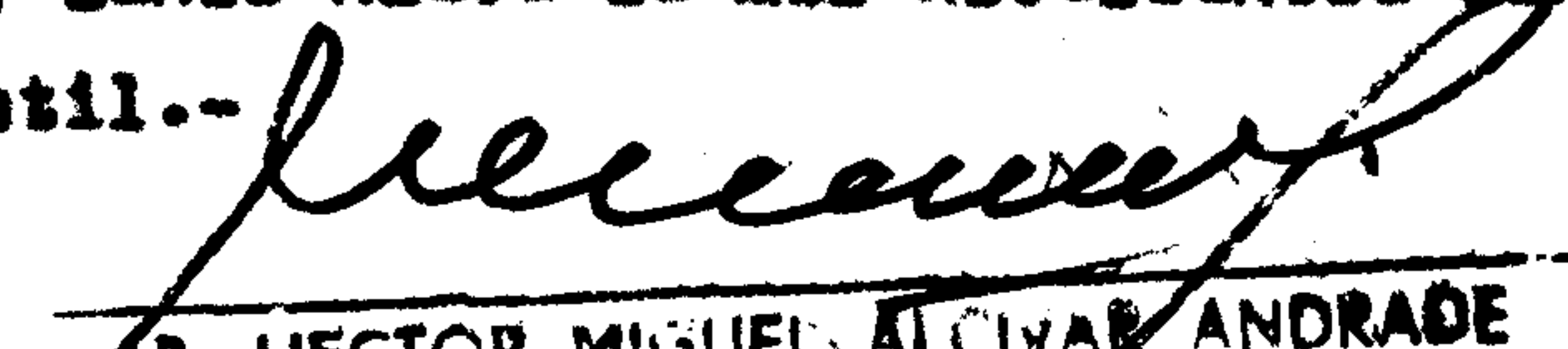
AGM/eac
DL/JIA
exp. # 21.310-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 22.805 a 22.806, número 6.436 del Registro Mercantil y anotada de-

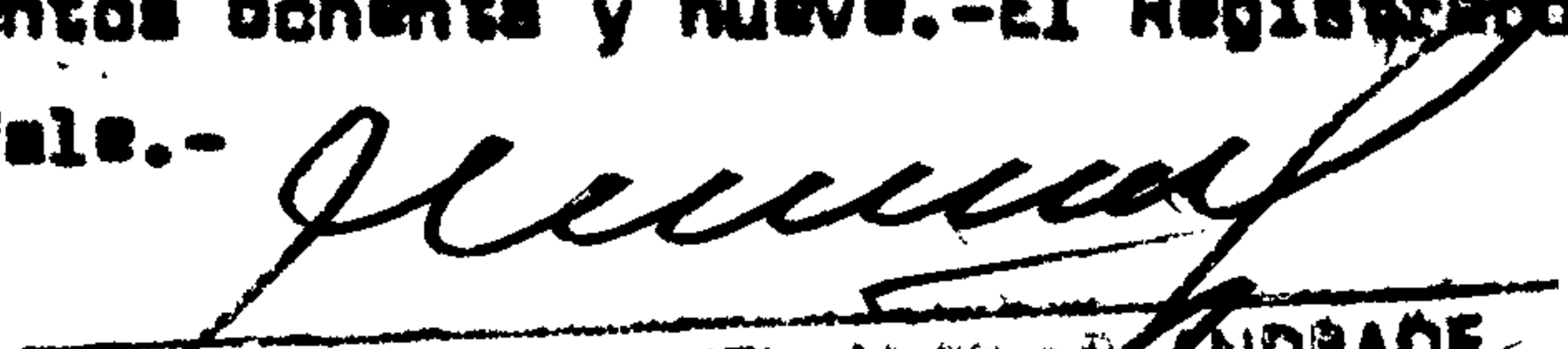
jo el número 9.102 del Repertorio.-Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 14.004 del Registro Mercantil de 1.974; y, - 30.331 de igual Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo Resolvido en la Resolución que antecede a foja 22.808 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: ordenado.-Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



13 ABR 1989